



Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190101000

De cara al escrito presentado por BANCOLOMBIA S.A., es del caso señalar que dicha entidad ya se encuentra relacionada como acreedor del deudor JOSÉ MARCOS ESPAÑA GÓMEZ,

RECONOCESE al abogado JESUS DAVID LOPEZ BUITRAGO, como apoderado de BANCOLOMBIA S.A., así mismo, se tienen por agregadas las documentales que dan cuenta de la cuantía de la obligación a favor de dicha entidad bancaria. Las mismas se ponen en conocimiento de los intervinientes.

Para lo anterior, por secretaría insértese la documental vista a páginas 237 a 239, en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

Por lo demás, advertido el silencio del liquidador designado en auto anterior (pág.214), por secretaria REQUIERASE a dicho auxiliar, para que manifieste su aceptación al cargo en el que fue nombrado.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

908ed12c337c04dea3b2d53b9854ba493f9cdcc2bb4cfc50c692ba9166cc268c

Documento generado en 19/08/2021 11:55:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>